

13. DEFINIR LOS ALUMNOS QUE DEBEN SER ATENDIDOS

Los funcionarios responsables del área de cobertura de la SED Córdoba, deben emitir un informe con los datos básicos de los alumnos a incluir en el servicio educativo contratado, dicha información debe ser validada con la emitida por el *subproceso C03.05. Asignar cupos*.

Además debe actualizar la información de los alumnos a transferir a través de los <u>Formatos C02.02.F01</u>. Formato alumnos a transferir o por convenios de continuidad y <u>C02.02.F02</u>. Acuerdos de ampliación.

Se verifica si todos los registros están debidamente diligenciados (verificando la existencia de los alumnos y la relación de los datos de los alumnos beneficiados), ya que si no han sido diligenciados completamente se debe ejecutar una acción correctiva de acuerdo con lo definido en el subproceso NO1.02, de lo contrario el subproceso continua.

